



Área de Economía

## **EL PLENO APRUEBA LA BAJADA DE IMPUESTOS Y TASAS PARA 2022 COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA CIUDAD**

El Consistorio mantiene su política de congelación de impuestos y aprueba nuevas reducciones y bonificaciones de tributos para contribuir a la recuperación económica

En concreto, para el próximo año se incluye la reducción del 10% de la tasa por ocupación de vía pública para mesas, sillas, toldos y venta ambulante; se duplica la reducción al pasar de 20 a 40% la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para el fomento del empleo; se mantiene la reducción del 25% de las cuotas por la recogida de basuras para hostelería y hoteles; y se reduce un 5% las cuotas del Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

21/09/2021.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, reunido en sesión extraordinaria esta mañana, ha dado aprobación inicial a las ordenanzas fiscales para 2022 que supone congelación de tributos y reducción de carga fiscal a la ciudadanía y al tejido productivo malagueño para favorecer a la recuperación social y económica de la ciudad.

La propuesta tributaria para el año 2022 se basa en la consolidación de las medidas excepcionales aprobadas el pasado ejercicio, nuevas bonificaciones y reducciones en distintas ordenanzas con el objeto de mitigar los efectos económicos y sociales que ha generado la crisis de la Covid-19.

Las bajada de impuestos aprobada para el próximo año, se concreta en:

- La reducción del 10% de la tasa por ocupación de vía pública para mesas, sillas, toldos y venta ambulante, aprobada por unanimidad.
- Se duplica la reducción, al pasar de 20 a 40%, de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para la generación de empleo. Esta ordenanza ha contado con los votos favorables del Equipo de Gobierno, integrado por el Partido Popular y Ciudadanos, del Partido Socialista y del edil no adscrito, Juan Cassá,; y con los votos en contra del Grupo Adelante Málaga.





- Se mantiene, aprobado por unanimidad, la reducción del 25% de las cuotas por la recogida de basuras para hostelería y hoteles.
- Y se reduce un 5% las cuotas del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) por el voto favorable del Equipo de Gobierno y el edil no adscrito, la abstención del Grupo Socialista y los votos en contra de Adelante Málaga.

Se calcula que la reducción de las tarifas que se han aprobado hoy beneficiará a alrededor de 16.000 personas o instituciones, lo que supondrá un impacto económico estimado de 1,3 millones de euros.

Por su parte, se congela el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU-Plusvalía), así como el resto de tributos.

Asimismo, también se ha aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos la transformación a tasa del precio público de bodas civiles que se celebran en el Ayuntamiento de Málaga. En concreto, se materializa en una reducción de las cuotas en un 21%, al eliminarse el efecto del IVA que ya no se exigirá a partir de ahora con esta nueva tasa.

Por su parte, el Pleno también ha dado su aprobación inicial a la modificación de la ordenanza reguladora de las tasas establecidas en el ámbito competencial del Patronato Botánico Municipal y a la ordenanza reguladora de los precios públicos establecidos en el Patronato Botánico con los votos a favor del Equipo de Gobierno y el edil no adscrito y los votos en contra del Grupo Socialista y Adelante Málaga).

Por último, se ha aprobado con los votos a favor del Equipo de Gobierno, el edil no adscrito y el Grupo Socialista y la abstención de Adelante Málaga, por un lado, la resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la ordenanza número 36, reguladora del precio público por visitas a los monumentos Alcazaba y Castillo Gibralfaro; y por otro la modificación de la ordenanza número 7, reguladora de la tasa por visitas y aprovechamiento especial de espacios de dominio público de los monumentos Alcazaba y Castillo de Gibralfaro.

## **NOVEDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA**

Entre las novedades fiscales aprobadas hoy en el Pleno, destacan:

- En materia de apoyo al sector comercial se reduce durante los dos próximos ejercicios -2022 y 2023- un 10% la tasa por ocupación de la vía pública para mesas, sillas, toldos y venta ambulante.



Se prevén 4119 beneficiarios con un impacto económico de 230.000 euros.

- Se incrementa en los ejercicios 2022, 2023 y 2024 la bonificación a un 40% -en la actualidad esta bonificación estaba establecida en el 20%-, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que sean realizadas para la mejora, ampliación o construcción de inmuebles que íntegramente se destinen al desarrollo de actividades económicas y que generen empleo de carácter indefinido.

Asimismo, mejoran los requisitos para ser beneficiario de esta bonificación al eliminar el requisito establecido en la ordenanza en vigor de incrementar la plantilla en al menos tres trabajadores, limitándolo al incremento de solo un trabajador.

- Se mantiene la reducción del 25%, aplicada en el año en curso, en las cuotas por la recogida de basura para actividades económicas de hostelería, hospedaje, viviendas turísticas y ocio nocturno para compensar el periodo de cierre durante el estado de alarma.

Se beneficiarán un total de 6.212 establecimientos con un impacto económico de 403.229 euros.

- Reducción del 5% de los coeficientes de situación del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE): para la reactivación de la economía local se aprueba la modificación de la tabla de los coeficientes de situación que modulan las cuotas de este tributo en función a la ubicación de los establecimientos de conformidad con las 9 categorías del callejero de Málaga.

Los beneficiarios serían alrededor de 5.165 establecimientos con un impacto económico de 598.000 euros.

Los nuevos coeficientes quedarían establecidos conforme a la siguiente clasificación:

<u>Categoría de la calle</u>	<u>Coeficientes 2021 - 2022</u>
Primera	2,91 - 2,76
Segunda	2,70 – 2,57
Tercera	2,43 – 2,31
Cuarta	2,15 – 2,04
Quinta	1,88 – 1,79
Sexta	1,61 – 1,53
Séptima	1,34 – 1,27
Octava	1,07 – 1,02
Novena	0,80 – 0,76



- Aprobada la nueva ordenanza fiscal de la tasa por la celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Málaga.

Igualmente, el Pleno ha dado luz verde a esta normativa que regula el abono de los enlaces en el Consistorio.

De este modo, se crea esta nueva tasa para regular un supuesto de exacción que hasta el momento tenía consideración de precio público y se encontraba integrado en la ordenanza reguladora número 55.

Así, por razones de naturaleza jurídica, se considera, según la normativa vigente, regularla bajo la modalidad de tasa. La nueva tasa no quedaría sujeta al IVA por lo que se producirá una reducción del 21% en la cantidad a abonar por los interesados.

Del mismo modo, se ha aprobado, al entrar en vigor la nueva ordenanza que supondrá la supresión del precio público, la derogación de la actual ordenanza número 55, reguladora del Precio Público por la celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Málaga.

